

DECRETO N°T- 077

CASTRO, 27 de Abril 2021.-

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.83, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Sesión Ordinaria N°160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°170 del 01.04.2021; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$3.000.000 (Tres millones de pesos), al CENTRO CULTURAL CORO POLIFONICO DE CASTRO, RUT. N°65.687.430-9, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°649 de fecha 12.07.2006; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos mediante Folio N°268 del 21.07.2006; representado por su Presidenta Sra. Mónica Ampuero Gómez; destinado a la cancelación honorarios Sr. Director Coro Polifónico año 2021.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 2152401004009 "Coro Polifónico de Castro", del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

PLP/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Oficina Organizaciones Comunitarias.
- Archivo Secretaría Municipal



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE (S)